

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**MÓSTOLES**

LICENCIAS

Gerencia Municipal de Urbanismo

Según lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública, durante un período de veinte días, la solicitud de Evaluación Ambiental instada por Plenoil, S. L., para el ejercicio de la actividad de unidad de suministro de combustible, en la finca sita en polígono industrial 1 - C/B número 8D, de referencia expediente U.073.I/2022/12, a efectos de que dentro de dicho período, quien se considere afectado, pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Móstoles, a 31 de octubre de 2023.—El presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Sergio María Soler Hernández.

(02/19.329/23)

